



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – DESIDERIO JOSE EVANGELISTA HUARI

OFICIO N° 318-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio No. 0275-D-FLCH-19 del 18.02.2019 fs. 01, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0178-D-FLCH-19 del 18.02.2019 fs. 02, que aprueba al cambio de clase del Dr. Desiderio José Evangelista Huari, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, para ratificación del Consejo Universitario.

Que, mediante RR No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por RR No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante escrito del 22.10.2018, don Desiderio José Evangelista Huari, solicita su cambio de clase, de Profesor Principal TP 20 horas, a Profesor Principal TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficio No. 201/FLCH-DALING/2018 del 29.11.2018 de fs. 11, el Director del Departamento Académico de Lingüística, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, mediante Oficio No. 0268-FLCH-UI/18 del 12.11.2018, fs. 12, el Director de la Unidad de Investigación, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite el dictamen No. 002-CPEPD-FLCH-2019 fs. 04, opinando por la procedencia del cambio de clase solicitado, remitiéndose la tabla de evaluación respectiva aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad, de Letras y Ciencias Humanas, en sesión ordinaria del 07.01.2019, aprueba el cambio de clase, del docente mencionado.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 00512-OGPL-2019 del 25.02.2019, fs. 20, señala por la continuidad del trámite de contarse con la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00279/DGA-OGRRHH/2019 del 04.03.2019, opina por la continuidad del trámite previa opinión del Vicerrectorado de Pregrado.

Que, mediante Oficio No. 685-VRAP-2019 del 21.05.2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado opina por la continuación del trámite del cambio de clase de don Desiderio José Evangelista Huari, debiendo asignarse la plaza dejada por el docente Octavio Santa Cruz Urquieta, formalizada mediante Resolución Jefatural No. 02357/DGA-OGRRHH/2018 del 16.07.2018.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por el Dr. Desiderio José Evangelista Huari, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, cuenta con Informe favorable del Director del Departamento Académico de Lingüística, del Director de la Unidad de Investigación, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de la Facultad, opinión de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos, opinión favorable del Vicerrectorado de Pregrado, asimismo cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Artículo 144° del Estatuto de la UNMSM., señala que “En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...”.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM.

Esta Comisión en sesión del 03 de julio de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0178-D-FLCH-19 del 18.02.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba al cambio de clase de don Desiderio José Evangelista Huari, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, asignándose la plaza dejada por el docente Octavio Santa Cruz Urquieta.

Expediente n° 08837-FLCH-2018

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR LOS ANEXOS 01 Y 02 CON RELACIÓN AL NOMBRE DE UNO DE LOS POSTULANTES, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0461-D-FCCSS-2019, DEL 15.04.2019 QUE APRUEBA EL INFORME FINAL Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

OFICIO N° 320-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio No. 0728/FCCSS-D-2019, del 06.06.2019 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0627-D-FCCSS-2019, del 06.06.2019 (fs.02-03), que resuelve rectificar la Resolución de Decanato No. 0461-D-FCCSS-2019 del 15.03.2019 (fs.07-09), que aprobara el Contrato Docente a Plazo Determinado Tipo B (DC B2) para el semestre 2019-I, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso de los concursantes ganadores que se indican, por el periodo que se señala, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 02369-R-19 del 02.05.2019 (fs.05-06), rectificando el segundo nombre del concursante ganador Nureña Arias César **Adolfo**, debiendo ser lo correcto, Nureña Arias César **Rodolfo**, quedando en todo lo demás conforme.

Que, obra la fotocopia del DNI de don César Rodolfo Nureña Arias (fs.04).

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. No. 006-2017-JUS, señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Esta Comisión en sesión del 03.07.2019 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 02369-R-19 del 02.05.2019, que ratifica la Resolución de Decanato No. 0461-D-FCCSS-19 del 22.03.2019 que declara a los concursantes ganadores de las plazas de Contrato Docente a Plazo Determinado Tipo B (DC B2) para el semestre 2019-I, Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo que se señala, rectificando el segundo nombre de don César **Adolfo** Nureña Arias, debiendo ser lo correcto, César **Rodolfo** Nuñera Arias, quedando en todo lo demás conforme.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Expediente n° 02676-FCCSS-2019

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR LOS ANEXOS 01 Y 02 CON RELACIÓN AL APELLIDO DE UNO DE LOS POSTULANTES, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0348-D-FCCSS-2019, DEL 22.03.2019 QUE APRUEBA EL INFORME FINAL Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

OFICIO N° 321-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio No. 0704/FCCSS-D-2019, del 03.06.2019 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0617-D-FCCSS-2019, del 03.06.2019 (*fs.02-03*), que resuelve rectificar la Resolución de Decanato No. 0348-D-FCCSS-2019 del 22.03.2019 que aprobara el Contrato Docente a Plazo Determinado Tipo B (DC B2) para el semestre 2019-I, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso de los concursantes ganadores que se indican, por el periodo que se señala, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 01661-R-19 del 02.04.2019, rectificando el segundo apellido del concursante ganador Rupire **Añazco** Johnattan Adolfo, debiendo ser lo correcto, Rupire **Añazco** Johnattan Adolfo, quedando en todo lo demás conforme.

Que, obra la partida de nacimiento de don Rupire Añazco Johnattan Adolfo (*fs.11*).

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. No. 006-2017-JUS, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Esta Comisión en sesión del 03.07.2019 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 01661-R-19 del 02.04.2019, que ratifica la Resolución de Decanato No. 0348-D-FCCSS-19 del 22.03.2019 que declara a los concursantes ganadores de las plazas de Contrato Docente a Plazo Determinado Tipo B (DC B2) para el semestre 2019-I, Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo que se señala, rectificando el segundo apellido de don Rupire **Añazco** Johnattan Adolfo, debiendo ser lo correcto, Rupire **Añazco** Johnattan Adolfo, quedando en todo lo demás conforme.

Expediente n° 02592-FCCSS-2019

4. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA SUBESPECIALIDAD

OFICIO N° 324-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio N° 1343-FM-D/2019 de 20.05.19 (*Fs. 01*), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 01090-D-FM-2019 de 20.05.19 (*Fs. 02*), el cual resuelve:

1° Aprobar la OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA SUBESPECIALIDAD de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Subespecialidad:

| Vigente | Nueva Nomenclatura – 2019 |
|--|--|
| CIRUGÍA HEPATOPANCREATOBILIAR Y TRASPLANTE | CIRUGÍA HEPATOPANCREATOBILIAR Y TRASPLANTE |

Que, a través de Oficio N° 00885-VRIP-DGEP-2019 de 05.06.19 (Fs.17), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1090-D-FM-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 12.06.19 (Fs. 19), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1090-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 08709-FM-2019

5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 325-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio N° 403-D-FCE-2019 de 28.03.19 (Fs. 01), el Decano de la Facultad Ciencias Económicas, remite la Resolución de Decanato N° 194-D-FCE-2019 de 25.03.19 (Fs. 02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07 de marzo de 2019, el cual resuelve:

1° Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas ochenta y nueve (89) forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de Oficio N° 774-VRAP-2019 de 10.06.19 (Fs.16), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto; en mérito al Oficio N° 071/FCE-EPE/2019 emitido por la Directora de la Escuela Profesional donde precisa las razones por las cuales modifica el plan, emite opinión favorable y lo eleva al Rectorado para conocimiento y fines.

Estando a lo descrito, con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 194-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente n° 00822-FCE-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR 25 VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LA DIPLOMATURA EN TOXICOLOGÍA FORENSE.

OFICIO N° 331-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio N° 00571/FFB-D/2019 de 24.05.19 (Fs. 01), la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 00393-FFB-D-2019 de 24.05.19 (Fs. 02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de mayo de 2019, el cual resuelve:

1° Aprobar, VEINTICINCO (25) vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I de la Diplomatura en Toxicología Forense de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, a través de Oficio N° 00886-VRIP-DGEP-2019 de 05.06.19 (Fs.11), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00393-FFB-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 12.06.19 (Fs.13), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00393-FFB-D-2019 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n° 02644-FFB-2019

7. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0981-D-FM-2012 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2012, EN LO CONCERNIENTE AL CUADRO FINAL DE DISTRIBUCIÓN DE CREDITAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS 2012 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

OFICIO N° 332-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Que, mediante Oficio N° 1126-FM-D-2019 de 24.04.19 (Fs. 01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0898-D-FM-2019 de 24.04.19 (Fs. 02), que resuelve:

1° Modificar la Resoluciones de Decanato N° 0981-D-FM-2012 de fecha 08 de junio de 2012, en lo concerniente al cuadro final de distribución de creditaje del Plan de Estudios 2012 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica; por las consideraciones antes expuestas, de acuerdo a lo detallado:

| Dice: | | Debe decir: | |
|------------------------------------|-----|------------------------------------|-----|
| Créditos obligatorios GENERALES | 90 | Créditos obligatorios GENERALES | 86 |
| Créditos obligatorios ESPECIALIDAD | 122 | Créditos obligatorios ESPECIALIDAD | 126 |
| Créditos ELECTIVOS generales | 10 | Créditos ELECTIVOS generales | 10 |
| TOTAL PLAN | 222 | TOTAL PLAN | 222 |



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 653-VRAP-2019 de 14.05.19 (*Fs.14*), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto; del análisis y revisión emite opinión favorable remitiendo el expediente para la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 1613-FM-D-2019 de 18.06.19 (*Fs. 18*), se anexa el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 23 de mayo de 2019, la cual da cuenta al Consejo de Facultad lo resuelto por la resolución 0898-FM-2019, así como también la Resolución de Decanato N° 1112-D-FM-2019 de fecha 23.05.19, que establece haber cumplido con dar cuenta al Consejo de Facultad de las Resoluciones de Decanato emitidas en el periodo del 01 de marzo al 30 de abril de 2019.

Estando a lo descrito, con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0898-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 07045-FM-2019

8. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – MIRIAM TERESA SOLIS ROJAS

OFICIO N° 333-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 12 de julio de 2019

Que, mediante Oficio No. 0194/FM-D/2019, del 17.01.2019 (*fs.01*), la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0165-D-FM-2019, del 17.01.2019 (*fs.02*), que aprueba el cambio de clase de doña Miriam Teresa Solís Rojas, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante escrito del 19.11.2018 (*fs.13-15*), doña Miriam Teresa Solís Rojas, solicita su cambio de clase, de Profesora Principal TP 20 horas, a Profesora Principal TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficio No. 205-EPO-FM-2019 del 10.04.2019 (*fs.49*), la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, por la alta calidad académica y profesional que favorece el desarrollo de la Escuela Profesional de Obstetricia, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 048-FM-UDI-2019 del 04.04.2019 (*fs.51*), la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado por la citada docente.

Que, mediante Oficio No. 11/FM-CPEPD/2019 del 09.01.2019 (*fs.06*), la Comisión Permanente de Evaluación de la Facultad de Medicina, opina por la procedencia del cambio de clase solicitado y se remite el resultado aprobatorio de la tabla de evaluación para promoción docente, correspondiente a la docente solicitante de cambio de clase.

Que, el Consejo de Facultad, de Medicina, en su Primera Sesión Ordinaria del 17.01.2019 aprueba el cambio de clase, de la profesora antes mencionada.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 00339-OGPL-2019 de 07.02.2019 (*fs.46*), opina por la continuidad del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00358/DGA-OGRRHH/2019, del 14.02.2019 (fs.27-28), opina por la continuidad del trámite.

Que, mediante Oficio No. 692-VRAP-2019 del 21.05.2019 (fs.61), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, opina favorablemente por la continuación del trámite, asignándosele a la Dra. Miriam Teresa Solís Rojas la plaza dejada por la docente Teodora Anselma Moscol Baca de López.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por doña Miriam Teresa Solís Rojas, de Profesora Principal TP 20 horas, a Profesora Principal TC 40 horas, cuenta con Informe favorable de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, opinión de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos, y del Vicerrectorado Académico de Pregrado, asimismo con acuerdo del Consejo de Facultad.

Que, el Artículo 144º del Estatuto de la UNMSM., señala que “En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...”.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 11.07.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0165-D-FM-2019, del 17.01.2019, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Miriam Teresa Solís Rojas, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, asignándose la plaza dejada por la docente Teodora Anselma Moscol Baca de López.

Expediente n° 21595-FM-2018

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACION DOCENTE – ADRIAN ALEJANDRO FLORES KONJA, JAIME ENRIQUE AMAYA ESPINOZA y JUAN JORGE BARRERA ESCOBAR

OFICIO N° 334-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 15 de julio de 2019

Que, mediante Oficio No. 0308/FCC-D/19 del 04.04.2019 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 170/FCC-D/19 del 02.04.2019 (fs.02-03), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016 (fs.05), modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017 (fs.04), se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 001/FCC-CPEPD/2019 del 04.03.2019 (fs.08), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Contables, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables en sesión ordinaria del 22.03.2019, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución de Decanato No. 170/FCC-D/19 del 02.04.2019, Facultad de Ciencias Contables, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 03.07.2019, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 170/FCC-D/19 del 02.04.2019, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

| N° | Nombres y Apellidos | Categoría y Clase | Puntaje alcanzado |
|------|-------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 01.- | Adrián Alejandro Flores Konja | Principal TC 40 horas | 64.50 puntos |
| 02.- | Jaime Enrique Amaya Espinoza | Asociado TC 40 horas | 53.30 puntos |
| 03.- | Juan Jorge Barrera Escobar | Asociado TC 40 horas | 50.90 puntos |

Expediente n° 03132, 00100, 00443-FCC-2019 y 10145, 10807, 10949-FCC-2018

10. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: RATIFICACION DOCENTE – AITON CASTILLO DURANTE

OFICIO N° 335-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 15 de julio de 2019

Que, mediante Oficio No. 1375-FM-D-2019 del 23.05.2019 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1113-D-FM-2019, del 23.05.2019 (fs.02-03), que aprueba la Ratificación Docente de don Aitor Castillo Durante, en la categoría y clase de Profesor Principal TP 20 horas, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 137/FM-CPEPD/2019, del 20.05.2019 (fs.04), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del resultado del Proceso de Ratificación Docente, para ser puesto en consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina, en su Décima sesión ordinaria de fecha 23.05.2019, por unanimidad aprueba la ratificación docente del citado docente ordinario evaluado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Considerando que el Art. 5° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, señala que "La



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios...”

Que, de la evaluación obtenida por el docente ordinario evaluado cuenta con puntaje aprobatorio, así como con la aprobación del Consejo de Facultad.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el Art. 6°, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016, señalan “...el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondientes el siguiente para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor Principal siete (7) años.”

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 03.07.2019, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1113-D-FM-2019, del 23.05.2019, Facultad de Medicina, que aprueba la Ratificación Docente de don Aitor Castillo Durante, perteneciente al Departamento Académico de Psiquiatría, en la categoría y clase de Profesor Principal a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Expediente n° 07486-FM-2019

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA- UNIDAD DE POSGRADO: INCLUIR, EN LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0079-FQIQ-2019 DEL 28.02.17, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA, POR ENDE, LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04421-R-17 DEL 03.08.17

OFICIO N° 336-CPAARLD -CU-UNMSM/19, de fecha 19 de julio de 2019

Que, mediante Oficio N° 0341/D-FQIQ/2019 de 10.06.19 (fs.01), el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución de Decanato N° 0225/D-FQIQ/2019 de 29.05.19 (fs.02-03), que resuelve:

1. INCLUIR, en los anexos de la Resolución de Decanato N° 0079/D-FQIQ/17, del 28 de febrero del 2017, que aprobó el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por ende, la Resolución Rectoral N° 04421-R-17 de fecha 03 de agosto del 2017, referente al Plan de Estudios, según se indica:

DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

| Código N° | Curso Electivo | Créditos |
|-----------|--|----------|
| Q92077 | Tópicos Selectos en Ingeniería Química I | 04 |
| Q92078 | Tópicos Selectos en Ingeniería Química II | 04 |
| Q92079 | Tópicos Selectos en Ingeniería Química III | 04 |
| Q92080 | Tópicos Selectos en Ingeniería Química IV | 04 |



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELECCIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 01061-VRIP-DGEP-2019 de 03.07.19 (*fs.15*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones; emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0225/D-FQIQ/2019 de 29 de mayo de 2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 05.07.19 (*fs.19*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo; otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0225/D-FQIQ/2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente n! 00768-FQIQ-2019